

Lunes, 21 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento selectivo convocado para proveer Dos plazas de Ordenanzas-Encargados/as de Instalaciones Deportivas.

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Hervás por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección en régimen de personal laboral, de dos plazas de Ordenanzas del pabellón e instalaciones deportivas, vacantes en la plantilla municipal.

TEXTO:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE ORDENANZAS-ENCARGADOS/AS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía.	30/09/20
Informe de Secretaría.	01/10/20
Bases Generales de la Convocatoria.	06/10/20
Informe de Fiscalización.	01/10/20
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases.	06/10/20
Anuncio BOP.	13/10/20



Lunes, 21 de diciembre de 2020

Anuncio BOE.	21/10/20
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal.	18/11/20
Comunicación a los/as miembros del Tribunal.	26/11/20
Anuncio BOP.	26/11/20
Certificado de Secretaría.	16/12/20

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

NIF	Nombre
xxx7527xx	ANTONIO MONTERO GONZÁLEZ
xxx6770xx	DAVID CAMPOS PÉREZ
xxx7374xx	EUGENIO MÁRTIL JIMÉNEZ
xxx8129xx	FRANCISCO RAMÓN JIMENEZ MATEO
xxx0568xx	JOSE CARLOS GARCÍA MATA
xxx3242xx	JOSE LEANDRO GARCÍA FERNÁNDEZ
xxx9646xx	JUAN ADOLFO BRAVO SÁNCHEZ
xxx0631xx	JUAN ANTONIO BARRAGAN MATEOS
xxx0475xx	JUAN ANTONIO GARCÍA PIZARRO



Lunes, 21 de diciembre de 2020

xxx1132xx	JUAN JOSÉ SIMÓN GONZÁLEZ
xxx1010xx	JULIO GIL HERNÁNDEZ
xxx0848xx	LEANDRO ANDRÉS YUSTE BLÁZQUEZ
xxx6624xx	Mª PILAR NEILA TORRES
xxx3031xx	RAÚL RECHES GALINDO
xxx6793xx	ROBERTO MARÍN RAMOS
xxx3334xx	SERGIO BENITO CARPINTERO MATEOS
xxx7086xx	SERGIO CASTRO RAMOS
xxx8237xx	SONIA GONZÁLEZ LÓPEZ

EXCLUIDOS/AS. Ninguno.

SEGUNDO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 10 de FEBRERO de 2021, a las 10 horas, en la Casa de la Cultura, sita en Avda. de España, 12, debiendo portar los/as aspirantes la documentación identificativa.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://hervas.sedelectronica.es>

y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de



Lunes, 21 de diciembre de 2020

dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hervás, 17 de diciembre de 2020

Patricia Valle Corriols

ALCALDESA-PRESIDENTE

